



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 26 de junio de 2013.-

VISTO:

La planificación de tareas realizada por la Secretaría de Cultura, Educación, Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con personal idóneo que se desempeñe en las tareas de coordinación en el área de Cultura;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, a la señora **Estela Mary LÓPEZ SILVERA**, D.N.I. N° 93.942.448, Legajo N° 6507, como Personal Temporario Mensualizado Horas Cátedra (16 Horas), conforme a lo establecido en los Arts. 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757 para desempeñarse en las tareas de coordinación en el área de Cultura, Educación, Deportes y Recreación.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el Artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 60 – Programa 1 – Actividad 0.9.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 947.-

  
FERNANDO PABLO ORTEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Pecuelro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN